



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-40-L115, Capacitación en Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo

Resolución N° **6153**

Chillán Viejo, **23 OCT 2015**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

La necesidad de contratar el servicio de capacitación en el tema Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo, dirigido a funcionarios de los Centros de Salud familiar de la comuna

Resolución N° 5148 del 09/09/2015, que aprueba Términos de Referencia y el llamado a licitación pública para Capacitación en Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-40-L115, Capacitación en Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo, que propone adjudicar a Instituto de Capacitación CAMEDUC Chillán Limitada por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

RESUELVO:

1. **ADUJUDICASE** licitación 3674-40-L115, al proveedor Instituto de Capacitación CAMEDUC Chillán Limitada, Rut N° 76.525.260-1.

2. **INFORMESE** al proveedor a través del portal Mercado Público.

3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.11.002.002, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

4. **EMITASE** las órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/adm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE